



REG. #17 REGLAMENTO PARA CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESIÓN

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CALDERAS

PARTE I: INFORMACIÓN DEL PATRONO

Establecimiento				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Inicial	Teléfono
Dirección Física	Calle/ Número	Urbanización/Barrio		Pueblo
Dirección Postal				
	Pueblo		Código Postal	

PARTE II: INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RADICA LA SOLICITUD

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Inicial	Teléfono
Dirección Postal				
	Pueblo		Código Postal	

PARTE III: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

<input type="checkbox"/> Copia del Permiso de Uso de ARPE o del Municipio Autónomo- Núm:
<input type="checkbox"/> Planos y Especificaciones de la Caldera - Núm. de NB:
<input type="checkbox"/> Nombre de la Compañía que realizará la instalación:
<input type="checkbox"/> Pago Correspondiente por cada Caldera – Núm del Giro Postal:

Nota: Si el solicitante no es el dueño deberá añadir una carta de autorización. Incluir # NB de la caldera.

Firma

Fecha

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO

Procedimiento para la Solicitud de Permiso de Instalación de Calderas:

1. Llenar el formulario titulado “Solicitud de Instalación de Caldera” en sus tres partes.
 - a. Información del Patrono - Debe incluir el nombre del establecimiento, nombre y apellidos de la persona de mayor jerarquía, dirección física del establecimiento y dirección postal del patrono.
 - b. Información de la Persona que Radica la Solicitud – Puede ser el mismo patrono o cualquier otra persona que el patrono autorice.
 - c. Documentación Adicional – esta tabla es una lista de cotejo para ayudar al patrono a no olvidar ninguno de los documentos que necesita para radicar una solicitud completa.
2. Documentos que Debe Incluir con su Solicitud.
 - a. Copia del permiso de uso para el edificio donde ubica la caldera
 - b. Planos y especificaciones que posea –debe incluir el reporte de datos del manufacture o una foto de la caldera donde se pueda apreciar el sello de diseño de la ASME y el número de “National Board”.
 - c. Nombre de la compañía de instalación de la caldera.
3. Pago a nombre del Secretario de Hacienda, en giro postal o cheque certificado, por la cantidad de \$50 por caldera.
4. La documentación puede ser enviada por correo regular al Administración de Seguridad y Salud de Puerto Rico, PO Box 195540 San Juan PR 00919-5540 ó personalmente en el Piso 20 del Edificio Prudencio Rivera Martínez, 505 Ave Muñoz Rivera, Hato Rey PR. De tener alguna duda puede llamar al teléfono (787) 754-2172 X3335 ó escribir la correo electrónico calderas.pr@dol.gov

Nota: Los equipos que requieren permiso de instalación son aquellos diseñados por Sección I ó IV del código ASME según definido en el Reglamento 17 como calderas.